



Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

MENDOZA, 15 de diciembre de 2022.

VISTO la necesidad de proceder a la evaluación de Auxiliares Docentes del Departamento de Ingeniería Civil, áreas "Conocimientos de los Materiales" - "Estructuras" - "Geotecnia" - "Saneamiento y Medio Ambiente", que se encuentran en proceso de Carrera Académica, y

CONSIDERANDO:

Que los Docentes, a partir de su designación por concurso, quedan sujetos al proceso de Carrera Académica, con todas sus obligaciones correspondientes.

Que la evaluación es un proceso permanente y fundamental en el proceso de Carrera Académica y en cada período de designación, el Docente debe ser evaluado como mínimo en dos oportunidades.

Que la primera evaluación debe realizarse en la mitad del periodo de su designación y la segunda evaluación antes que finalice dicho período.

Que en las evaluaciones se tendrán en cuenta las funciones establecidas en la Ordenanza N° 1182 de C.S.U y en el Estatuto Universitario, de acuerdo a la dedicación de cada Docente.

Que la Comisión de Enseñanza avala la propuesta.

Por ello, y atento a las atribuciones que le son propias,
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL MENDOZA,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la nómina de Auxiliares Docentes para la evaluación, de cada instancia del proceso de Carrera Académica, para docentes del Departamento de Ingeniería Civil de las áreas "Conocimientos de los Materiales" - "Estructuras" - "Geotecnia" - "Saneamiento y Medio Ambiente", de acuerdo con el detalle especificado en el Anexo, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el jurado interviniente para la evaluación de Auxiliares Docentes del Departamento de Ingeniería Civil, en Carrera Académica, ha sido designado por Resolución N° 1225/2022 de Consejo Directivo.

///

RESOLUCIÓN N° 1235/2022

F.R.M.
SSP

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académico
y de Planeamiento Universitario



*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza*

///

ARTÍCULO 3°. - Establecer que cada Auxiliares Docente del Departamento deberá ser notificado de su respectiva Evaluación de Carrera Académica y será afectado al cumplimiento de las instancias de presentación de documentos y coloquio, según corresponda.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar a los Docentes que cuenten con dedicaciones exclusivas y semiexclusivas, que serán evaluados tanto en la asignatura objeto de su concurso como en otras asignaturas que dicten en marco de su dedicación; además de actividades de investigación/extensión si correspondiera.

ARTÍCULO 5°. - Dictaminar que los Docentes con dedicación simple que dicten asignaturas de 2 y 3 horas, en un solo curso, serán evaluados en su asignatura objeto de concurso y en las funciones sustantivas que tengan asignadas para cubrir dicho cargo según normativa vigente.

ARTÍCULO 6°. - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1235/2022

F.R.M.
SSP

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académico
y de Planeamiento Universitario



Ministerio de Educación,
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Mendoza

ANEXO – RESOLUCIÓN N° 1235/2022
AUXILIARES DOCENTES A EVALUAR
EN PROCESO DE CARRERA ACADÉMICA

1° Evaluación						
Legajo	Apellido y Nombre	DNI N°	Cátedra	Área	Cargo	Dedic.
23.679	PAGANO , Daniel Santiago	14.448.652	Estructuras de Hormigón	Estructuras	JTP	1 DS
45.489	BUSS , Diego Leonardo	24.520.384	Geotecnia	Geotécnia	JTP	DE
43.329	CASTRO , Gustavo Alejandro	24.846.179	Tecnología del Hormigón	Conocimiento de los Materiales	JTP	1 DS
52.846	GHELLINAZA , Edgardo	16.221.251	Ingeniería Sanitaria	Saneamiento y Medio Ambiente	JTP	1 DS
37.514	PULVIRENTI , Maria Concepción	11.047.367	Tecnología de los Materiales	Conocimiento de los Materiales	JTP	1 DS

F.R.M.
SSP

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
 Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
 Secretario Académico
 y de Planeamiento Universitario